

**Relatoría
Sala de Justicia y Paz
Tribunal Superior de Bogotá.**

Acumulación / Audiencia concentrada.

Radicado: 2021-00049

Clase de actuación: Solicitud de acumulación de 26 hechos

Fecha: Febrero 18 de 2022

Magistrada ponente: Alexandra Valencia Molina

Estructura: Bloque Capital

Decisión: ordena la Acumulación

Tesis: « [...] la Sala no tendría objeción para que los (...) hechos criminales referidos por la Fiscalía, sean acumulados al proceso de la referencia, para que su formulación tenga lugar bajo la misma cuerda procesal del proceso con radicado (...), en tanto, **han sido imputados a postulados que hacen parte del escrito de cargo y se trata de hechos que, de acuerdo a lo enunciado por la Fiscalía, guardan identidad con las prácticas y modos de operación de la estructura [...]**»(Énfasis no original).

Temas:

Principio Proceso Justicia y Paz / Derecho de verdad: Materialización: « [...] se materializa cuando el aparato judicial dispone todas las acciones que estén a su alcance a fin de llevar a cabo de la manera más ágil y diligente la judicialización [...] »

Acumulación de cargos: falta de regulación en la Ley 975 de 2005 / Principio de Complementariedad: « [...] es dable acudir a los parámetros establecidos en los artículos 51 y 52 del Código de procedimiento penal. [...] »

Fiscalía General de la Nación titular de la acción penal / Sistematización de casos: iniciativa de la Fiscalía / Acumulación de procesos: procede a petición de la Fiscalía (acto de parte). **Reitera decisión de la CSJ Rad. 41052 del 11 de julio de 2014. M.P. Patricia Salazar.**

Fuente formal: Ley 975 de 2005 art. 20 – 62 / Ley 1592 de 2012 / Ley 906 de 2004 art. 50 y 51.